COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Mariano Roque Alonso, 7 de junio de 2017

RESOLUCIÓN Nº 64/17

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A **CONTRATACION DIRECTA Nº 25/17 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES" ID 331114**, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

EL Plan Anual de Contrataciones del Comando Logístico aprobado por Resolución Nº 12 de fecha 04 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y condiciones.

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitidas por el Comité, conforme lo establece el Art. 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que por dictamen 80, de fecha 01 junio de 2017, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 5 se expidió en los siguientes términos "…recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante, a los efectos que se dicte la Resolución de Adjudicación correspondiente conforme a la recomendación del resultado de la evaluación.

Que, por su parte la Auditoria interna se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 77 De fecha 2 de junio de 2017, donde recomienda proseguir con los trámites pertinentes.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones", la Ley N3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley Nº 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE:

1°. Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 25/17 **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES" ID 331114** y adjudicar según el siguiente cuadro y que serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2017.

EMPRESAS ADJUDICADAS	LOTE N°	MONTO ADJUDICADO
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	1	117.880.000
TOTAL		**117.880.000**

SON GUARANIES CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL.-

2°. Impútese la presente erogación con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2017 a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

PROGRAMA	O.G.	F.F.	UNIDAD REPONSABLE	MONTO
2.7.8	530	10	DISERINTE	117.880.000

3°. Disponer que la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contratación Publicas.

4°. Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respecticos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

5°. Autorizar al Director del Centro Financiero N° 5 Comando Logístico; Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA, a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

6°. Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

7°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV FIDEL DURAÑONA
Comandante Logístico